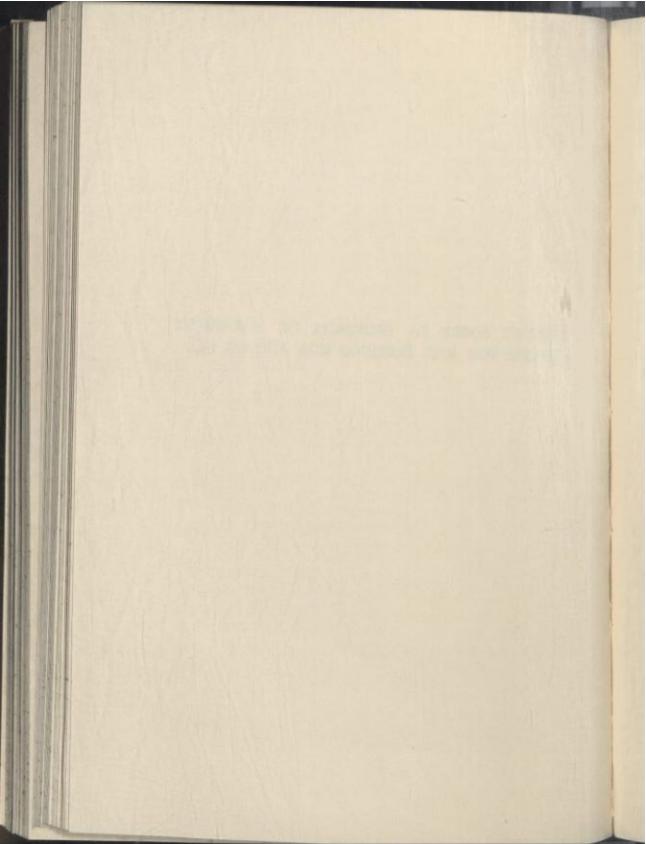
INFORME SOBRE LA PROVINCIA DE MARACAIBO, HECHO POR JOSE DOMINGO RUS, AÑO DE 1794.



(Informe) « Sobre la Provincia de Maracaibo, hecha al Consulado de Caracas por el dipulado consular del Puerto de Maracaibo, José Domingo Rus, del 17 de mayo de 1794 ».1

La provincia de Maracaibo, una de las que comprende el reino de tierra firme, de cuya situación están vuestras señorías impuestas por las cartas geográficas, tiene su extensión de Norte á Sur de 180 leguas españolas, y de Este á Oeste, 60 por la parte más angosta. Termina al Norte con el mar del Saco, á 7 leguas de su capital; por el Nornoroeste, con la provincia del Río Hacha, a 11 leguas, dividiéndose después de la agregación de Sinamaica a Maracaibo, que se verificó en el año de 1791, con las alturas llamadas Montes Oca (sic), sierras de Perijá y Valle de Dupán (sic, por Valle de Upar). Al Oessudoeste, con la de Santa Marta, por la parte de Ocaña a 60 leguas de esta capital, y con Salazar de las Palmas, jurisdicción de Pamplona, que corresponde al Virreinato de Santa Fe, a 120 leguas. Por el Este, a 8 leguas de la misma capital con la jurisdicción de Casigua, que corresponde a la de Coro, en el río Palmar, y se dilata por la jurisdicción de San Felipe, Carora y Barquisimeto que lo son de Caracas. Y al Sur, del río Uribante, terminando en los llanos de Casanare, jurisdicción de San Cristóbal de este gobierno, hasta cuyo río se cuentan 150 leguas. Y al Sursureste, queda la jurisdicción de Barinas que fue de esta provincia, y ahora forma la de su nombre cuya capital dista de ésta 90 leguas. Y su jurisdicción desde el río Apure y el

¹ Véase antes de leer este informe la nota de Rus escrita en 1812 y que aparece al final de esta relación. (A. M.).

nombrado Masparro que desagua en el Santo Domingo, con la de San Cristóbal de este gobierno hasta donde se dilata otro río, forman como un medio círculo, por las espaldas de las jurisdicciones de Trujillo, Mérida y La Grita que quedan en el centro. No tiene costa porque en la parte oriental del Saco empieza la de Caracas en el río Palmar, de donde hay 7 leguas a la Barra, y la (costa) occidental corresponde a la Provincia del Hacha.

Las cuales poblaciones o cabezas de partido son la ciudad de Maracaibo, capital de la provincia; ciudad de Gibraltar, Villa de Perijá, ciudad de Trujillo, ciudad de Mérida, ciudad de La Grita

y villa de San Cristóbal.

Maracaibo y su partido tienen de 28 a 30 mil almas.1 De las 30 mil, poco más o menos esclavos, pocos indios, y las dos terceras partes de lo restante las más de ellas sin ocupación. Su situación, no tiene más recomendación que la de tener un buen puerto muy abrigado, pues en casi 15 ó 20 leguas de circunferencia carece de casi todo lo necesario para la vida, inclusive el agua, la que a excepción de muy pocos aljibes que tienen algunos vecinos, es necesario buscarla en casimbas o pozos que se hacen en las inmediaciones de la ciudad en tiempo de brisas, que sacaba de la Laguna. Su campo se dilata al Oeste y es un llano, sabana de excelentes pastos para ganados de todas clases, cuyas carnes son buenas y particularmente la vaca. Estos naturales, la más de ellos, son criadores y esta ocupación ha arruinado a muchos que se aplican a ella por la escasez de aguas que hay en todo este contorno a excepción de uno u otro año, que suele llover tal cual, lo que es raro; y no habiendo ni un arroyo, conservan las aguas de lluvia en grandes pozos que llaman jagüelles, en donde se juntan las vertientes.

Produce esta jurisdicción carnes para el abasto de la ciudad como por cinco meses, componiéndose para lo demás de las de Perijá, y tasajo que traen de la ciudad de Coro con el ganado de oveja y cabra, queso y leche; a además de sus excelentes maderas y los cueros, no produce otro fruto extrahíble que el algodón, cuyas siembras empiezan a fomentarse desde el año de 1788, y a pesar de la esterilidad de los años que no deja contar con cosechas for-

¹ En el informe de 1814, el mismo Rus asevera: « Ultimamente podrá calcularse la población de Maracaybo y sus partidos inmediatos en 30 mil almas (ojo, en rigor dice la edición citada de Caracas: 300 almas.) (A. M.).

males se han cogido en la que acabó en marzo pasado, cerca de 2 mil quintales, desmotado, según el cálculo prudente pero no puede averiguarse la cantidad fija por haber acabado de desmotar. En el año de 1787 se proyectó por el brigadier don Joaquín Primo de Rivera, gobernador que fue de esta provincia, traer a la ciudad las aguas del río Socuy que está a distancia de 13 leguas al Nornoroeste, lo que no se verificó por haberse advertido en varios reconocimientos algunos embarazos que eran invencibles sin el costo de 60 mil pesos, con cuyo motivo se suspendieron las diligencias. Y según estoy entendido, se dio cuenta por aquel jefe act. mo. con testimonios, cálculos, y planos de la obra, la cual si se hubiese verificado de otro río, (de) las sabanas de este partido, lo hubiera mudado de estéril e infeliz en el modo más fértil y abundante para la cría de ganados como para la producción de muchos frutos que pudieran fomentarse, particularmente el algodón y el café. Conduciría mucho así mismo, para el fomento de esta capital, y consecuentemente de su provincia, el establecimiento de la silla episcopal que se ha puesto en Mérida, aquí, pues además de que la unión de los jefes eclesiástico y secular con su voz y presencia, cultivarían la armonía y mejor expediente del gobierno eclesiástico y político; el concurso del cabildo eclesiástico, del colegio, y de la curia con la junta de diezmos, daría mucho calor al incremento de que es susceptible, y el que la de Mérida resiste por su situación, y porque allí el objeto debe contraerse sólo al adelantamiento de la agricultura y de los habitantes, no en la ciudad sino en el campo donde tienen su oficio, que es el de labrador, con otras muchas razones muy congruentes que omito por no ser difuso. Pero no debo pasar en claro la utilidad que resultaría de la mudanza de costumbres y educación de los jóvenes en el colegio y seminario y hospicio que piensan (sic) establecer el obispo, pues el abandono e inclinación a la desidia que se advierte en estos naturales, no tiene otro principio que su misma miseria y abatimiento que les conduce al vicio y malas costumbres por la falta de educación, para cuyo primordial principio les ha faltado estímulo, facultades, y escuelas; y siendo este un mal inveterado no pueden darla a los hijos los padres que no la tienen, ni éstos pueden tener el don y método de gobierno que forman la felicidad de las sociedades políticas con los más esenciales cuidados con los buenos ciudadanos, desterrando el vicio y vagamundería de tantos individuos como hay gravosos a si mismos, y al Estado que de justicia debe reclamar el trabajo de estos brazos sin ocupación. Sería también muy útil y conducente a su fomento el establecimiento de cuenta del Rey de un astillero de embarcaciones menores hasta fragatas de 300 toneladas, ayudándose aquel por el consumo de sus bellas maderas, y reportando a su majestad muchas ventajas, por el menos costo de sus construcciones; y en la actualidad, para la de dos embarcaciones de particulares, se hallan dos quillas puestas, la una de 33 codos la que piensan aparejar de goleta, y la otra es una fragata de 47, yéndose de día en día perfeccionando muchos oficiales de maestranza.

Ciudad de Gibraltar, al sur de Maracaibo, a 30 leguas de la Laguna, y su partido tiene en el día más o menos 3 mil almas, 1 mil esclavos y las demás negros libres y mulatos. Fue ciudad opulenta en vecindario y caudales, y empezó a decaer desde el año de 1673 en que la saquearon los piratas filibusteros, y por las invasiones de los indios motilones que empezaron por los años de 13 de este siglo; y también ha contribuído la intemperie que la domina, de modo que produciendo la Laguna cuyas tierras marginales son casi todas de dicho partido, 30 mil fanegas de cacao el año de 1679 en el que se arrendaron sus diezmos en 40 mil pesos, en el día (de hoy) está reducido a la mayor miseria pues en todas sus costas apenas se cuentan cinco vecinos libres, y en el año de buenas cosechas dará como 1 mil 700 pesos de cacao.

Además del cacao que puede dar mucho si se le meten brazos que vuelvan a cultivar las tierras y haciendas amontonadas, produce bastante melado que se trae a esta ciudad para invertir en la saca de aguardiente del país, de que hay mucho consumo; maíz, casabe y plátanos, que de todo se trae para el abasto de esta ciudad, en más de 70 embarcaciones chicas que tienen este tráfico-Tomaría mucho incremento su agricultura si se procurare eficazmente limpiar los montes que llegan a las mismas poblaciones, (y) las corrientes a los ríos cegando los anegadizos que forman muchos de los que desaguan en la Laguna, de cuyas márgenes incultas y viveras (sic, por pantanosas) de aquellos (ríos), ha(n) adelantado, la población con algunas familias e introducción de negros, se puede dar cuanto cacao se quiera, mucho azúcar bruto que en España se puede reducir a bueno, mucho maíz (y) para extraer añil, café y tabaco. Además de ésto, tiene su extensión montes inagotables de maderas excelentes para tintes y construcción.

Villa de Perijá, a 20 ó 25 leguas al Oeste, población nueva hecha con familias de las Islas (Canarias), tiene incluso el pueblo de Piche de Indios (sic), un mil 300 almas, poco más o menos, (la) (sic) 60 esclavos, pocos indios, y el resto gente aplicada. Colinda con tierras de indios por civilizar, conocidos con el nombre de motilones, coyamor, chaques, zabriles y macoaes. Produce en el día poco más o menos 2 mil novillos, algunas mulas y caballos, y no sólo tiene tierras excelentes para la cría de ganado sino también de labor, en donde produce bastantes papelones y melado que traen a esta ciudad con el queso de sus ganados, cacao, plátanos sólo para su gasto. Y ésto puede fomentarse en razón de su extensión que es muy dilatada y con varios ríos a la Laguna, de suelo montuoso, de prados o sabanas, y de tierras de labor en vegas y riberas de río que puedan navegarse, particularmente el que llaman Palmar o río de Perijá que desagua en la Laguna y es navegable a dos leguas de dicha Villa; pero la indolencia hasta ahora no les ha permitido las ventajas que reportarían aquellos vecinos de hacer su tráfico, bien abriendo por Quirique (sic) a 6 leguas de la Villa, bien limpiando el río que queda dicho; y así, conducen sus cargas por tierra a lomo de bestias, lo cual en caso de más fomento debía prohibírsele por inutilidad. Esta jurisdicción a favor de su inmediación, y facilidad en la conducción de sus frutos como queda dicho, y de su mucho y buen terreno, es susceptible de mucho fomento con algunas más familias de las Islas o de otras partes, y negros, con lo que puedan producir mucho añil, cacao, azúcar, tabaco, algodón, aceite de palo y las carnes que se necesitan para la navegación.

La ciudad de Trujillo a 50 leguas al Sudeste de Maracaibo, las 30 por la Laguna y las 20 por tierra, en vía recta, tiene su jurisdicción 9 mil almas poco más o menos, incluídos los indios de 13 pueblos que contiene, y 500 esclavos. Produce en el día, para extraer, 2 mil quintales de cacao poco más o menos, algún azúcar y añil, y también harinas para su gasto, el de San Felipe, Carora y Barquisimeto; papelones y menestras para el consumo de aquí. Puede producir más harinas y minuestras (sic), buen azúcar, café y añil en algunas partes donde las aguas son empladas. Conduciría mucho a la mayor fertilidad y fomento de esta jurisdicción, la apertura del río Motatán que desagua en la Laguna, obra utilísima que se empezó el año de 1788, y después de practicarse varios reconocimientos hasta construír un barco a distancia de

el trabajo de estos brazos sin ocupación. Sería también muy útil y conducente a su fomento el establecimiento de cuenta del Rey de un astillero de embarcaciones menores hasta fragatas de 300 toneladas, ayudándose aquel por el consumo de sus bellas maderas, y reportando a su majestad muchas ventajas, por el menos costo de sus construcciones; y en la actualidad, para la de dos embarcaciones de particulares, se hallan dos quillas puestas, la una de 33 codos la que piensan aparejar de goleta, y la otra es una fragata de 47, yéndose de día en día perfeccionando muchos oficiales de maestranza.

Ciudad de Gibraltar, al sur de Maracaibo, a 30 leguas de la Laguna, y su partido tiene en el día más o menos 3 mil almas, 1 mil esclavos y las demás negros libres y mulatos. Fue ciudad opulenta en vecindario y caudales, y empezó a decaer desde el año de 1673 en que la saquearon los piratas filibusteros, y por las invasiones de los indios motilones que empezaron por los años de 13 de este siglo; y también ha contribuído la intemperie que la domina, de modo que produciendo la Laguna cuyas tierras marginales son casi todas de dicho partido, 30 mil fanegas de cacao el año de 1679 en el que se arrendaron sus diezmos en 40 mil pesos, en el día (de hoy) está reducido a la mayor miseria pues en todas sus costas apenas se cuentan cinco vecinos libres, y en el año de buenas cosechas dará como 1 mil 700 pesos de cacao.

Además del cacao que puede dar mucho si se le meten brazos que vuelvan a cultivar las tierras y haciendas amontonadas, produce bastante melado que se trae a esta ciudad para invertir en la saca de aguardiente del país, de que hay mucho consumo; maíz, casabe y plátanos, que de todo se trae para el abasto de esta ciudad, en más de 70 embarcaciones chicas que tienen este tráfico. Tomaría mucho incremento su agricultura si se procurare eficazmente limpiar los montes que llegan a las mismas poblaciones, (y) las corrientes a los ríos cegando los anegadizos que forman muchos de los que desaguan en la Laguna, de cuyas márgenes incultas y viveras (sic, por panlanosas) de aquellos (ríos), ha(n) adelantado, la población con algunas familias e introducción de negros, se puede dar cuanto cacao se quiera, mucho azúcar bruto que en España se puede reducir a bueno, mucho maíz (y) para extraer añil, café y tabaco. Además de ésto, tiene su extensión montes inagotables de maderas excelentes para tintes y construcción.

Villa de Perijá, a 20 ó 25 leguas al Oeste, población nueva hecha con familias de las Islas (Canarias), tiene incluso el pueblo de Piche de Indios (sic), un mil 300 almas, poco más o menos, (la) (sic) 60 esclavos, pocos indios, y el resto gente aplicada. Colinda con tierras de indios por civilizar, conocidos con el nombre de motilones, coyamor, chaques, zabriles y macoaes. Produce en el día poco más o menos 2 mil novillos, algunas mulas y caballos, y no sólo tiene tierras excelentes para la cría de ganado sino también de labor, en donde produce bastantes papelones y melado que traen a esta ciudad con el queso de sus ganados, cacao, plátanos sólo para su gasto. Y ésto puede fomentarse en razón de su extensión que es muy dilatada y con varios ríos a la Laguna, de suelo montuoso, de prados o sabanas, y de tierras de labor en vegas y riberas de río que puedan navegarse, particularmente el que llaman Palmar o río de Perijá que desagua en la Laguna y es navegable a dos leguas de dicha Villa; pero la indolencia hasta ahora no les ha permitido las ventajas que reportarían aquellos vecinos de hacer su tráfico, bien abriendo por Quirique (sic) a 6 leguas de la Villa, bien limpiando el río que queda dicho; y así, conducen sus cargas por tierra a lomo de bestias, lo cual en caso de más fomento debía prohibírsele por inutilidad. Esta jurisdicción a favor de su inmediación, y facilidad en la conducción de sus frutos como queda dicho, y de su mucho y buen terreno, es susceptible de mucho fomento con algunas más familias de las Islas o de otras partes, y negros, con lo que puedan producir mucho añil, cacao, azúcar, tabaco, algodón, aceite de palo y las carnes que se necesitan para la navegación.

La ciudad de Trujillo a 50 leguas al Sudeste de Maracaibo, las 30 por la Laguna y las 20 por tierra, en vía recta, tiene su jurisdicción 9 mil almas poco más o menos, incluídos los indios de 13 pueblos que contiene, y 500 esclavos. Produce en el día, para extraer, 2 mil quintales de cacao poco más o menos, algún azúcar y añil, y también harinas para su gasto, el de San Felipe, Carora y Barquisimeto; papelones y menestras para el consumo de aquí. Puede producir más harinas y minuestras (sic), buen azúcar, café y añil en algunas partes donde las aguas son empladas. Conduciría mucho a la mayor fertilidad y fomento de esta jurisdicción, la apertura del río Motatán que desagua en la Laguna, obra utilísima que se empezó el año de 1788, y después de practicarse varios reconocimientos hasta construír un barco a distancia de

4 a 5 leguas de Trujillo, el que de ahí mismo salió a la Laguna en medio día, y según informes de personas que han registrado posteriormente y los caminos en dicho río, se puede abrir en paraje a menor jornada de Trujillo. Y así mismo, un práctico nombrado por el jefe (sic) subió con otro desde la Laguna hasta el paraje llamado Cenizo a la distancia dicha aunque venciendo algunos embarazos y dificultades. Pero este utilísimo proyecto no tuvo más adelantamiento por la desunión de los trujillanos, entre los cuales, sin duda, algunos poseen cantidad de mulas reportando sus fletes en las conducciones por tierra, mirando más a su particular interés que al público, (y) han embarazado este

asunto que así se ha quedado.

Ciudad de Mérida, a 60 leguas de Maracaibo al Sursureste, tiene en su jurisdicción de 12 mil almas hasta 13 mil, incluídos 600 esclavos poco más o menos, y los indios de 16 pueblos que comprende. Es país montañoso y de serranía, pero con varias lojas, vegas y algunos llanos fértiles, y distintos temperamentos. Se transita por lo regular, 30 leguas por tierra, en vía recta, y 30 por la Laguna hasta esta ciudad. Está aquella situada sobre una mesa de tierra de 3 leguas de latitud y media de longitud, rodeada de cuatro ríos de los cuales, por acequias, se riega un poderoso terreno que a pesar de un temperamento delicioso recibe todo género de semillas de América y de España. Produce todo lo necesario para la vida de sus naturales, cacao para su gasto, y muy poco para extraer, pero se puede fomentar mucho cultivo pues sólo en las riberas del río Chama que pasa por aquella ciudad y desagua en la Laguna, se cogían 9 mil pesos de cacao al año de 83 de este siglo. En el día, para extraer a España 24 mil arrobas de azúcar, ramo que se ha fomentado de pocos años a esta parte, y el resto de la caña la emplean en papelones para el gasto de esta ciudad. Produce así mismo algunas miniestras, y harinas para su gasto, el de esta ciudad y la de Barinas. Poco se pueden adelantar las cosechas de harinas, mucho las de miniestras. Se puede coger en esta jurisdicción mucha zarzaparrilla, calaguala, café, tabaco, añil bueno en algunas partes por donde las aguas pasan templadas. Se pueden hacer muchas mochilas de fique o cocuiza para el servicio de la provincia de Caracas, alfombras de colores, hamacas y algunos lienzos de algodón. Es esta jurisdicción abundante en raíces y yerbas medicinales. Necesita para su fomento, entre otras cosas, que se haga navegable el río Chama, obra que ya tuvo principio

en los años pasados, sobre (lo) que se creó expediente que está en la Intendencia, y se quedó así: y que los varios caminos que vienen a sus márgenes se abran y compongan, uno o dos, los que parezcan

más proporcionados.

Ciudad de La Grita, a 96 leguas al sur de Maracaibo, las 30 de la Laguna, las 50 por el río Escalante o Zulia, y las 16 por tierra, en vía recta. Tiene en su jurisdicción 5 mil almas poco más o menos, 250 esclavos, algunos indios, y las demás de todas clases, gente tan honrada y trabajadora como pobre, y poca respecto de la que pudiera subsistir en ella a favor de su temperamento benigno y de un terreno fértil y montuoso, que pudiera dilatarse mucho por el contiguo que ocuparon los indios motilones. Produce en el día todo el tabaco con que se proveen todas las administraciones de la provincia y jurisdicción de Coro, el que en la selecta calidad si en la fábrica de ambires que tiene la Real Renta de este ramo en el pueblo de Bailadores se supiera fijamente dar el punto necesario para su conservación y buen gusto. Varias raíces y yerbas medicinales. Todo lo necesario para la subsistencia de sus naturales, y además algunas harinas y papelones que se consumen en los valles de Cúcuta y en esta ciudad. La siembra de tabacos y operaciones de ambires es la principal atención [dice, la Pzla alención]. Puede adelantarse mucho el ramo del tabaco, y también los demás con que subsisten que son harinas, papelones, maíz, casabe, y otras víveres para la manutención de mayor población, en cuyo caso, mucha parte de ella en las buenas tierras contiguas, riberas de ríos navegables, podría fomentar mucho las haciendas del cacao que en el día, siendo principiantes, cosechan sobre 300 cargas en abundancia y de la más selecta calidad de toda la América. Caña para azúcar, y otros frutos extraíbles. Esta gente (es) frugal, inocente y aplicada. Entre los auxilios que parezcan oportunos para su fomento necesita la mejor composición y abertura del camino que sale al embarcadero del río Zulia en la parte (de) arriba que llaman Escalante, con cuyo beneficio se facilitarían las conducciones de los frutos por la mitad menor de lo que cuestan, (y) que así mismo se limpie este río para navegarle sin los embarazos de árboles caídos, balsas de ramas, etc. En la misma jurisdicción, en una o más partes, hay mineral de piedra azul y verde, que da pintura fina como el cobalto para loza. Se cree que en siete u ocho partes las hay también de cobre y plata.

Villa de San Cristóbal, a 120 leguas de Maracaibo, 30 de la Laguna, 70 por el río Catatumbo y San Faustino, y 20 de vía recta por tierra. Esta jurisdicción confina con el Oriente, con la provincia de Barinas con el río Zarare (a distancia de siete días de camino) que entra al Uribante; por el Estenordeste, con la jurisdicción de Pedraza que corresponde a la misma provincia, en el río Duripa (sic) que entra en el Uribante a ocho días de jornada en tiempo de verano; por el Nordeste con La Grita, en la mesa de Sauza, a distancia de un día de camino de dicha villa; al Norte en las de San Faustino en la Quebrada de Don Pedro, a 10 días de camino; al poniente con la de Pamplona en el río de Táchira, a distancia de 8 leguas; y al Sur con desiertos que todavía no se han descubierto. Tiene de 7 a 8 mil almas, las 400 poco más o menos esclavos, algunos indios, y el resto con poca diferencia del mismo carácter y aplicación que los giteños (sic, griteños). En esta jurisdicción se producían 400 cargas de buen tabaco hasta el año 90 ó 92 [dice 95 ó 92], que se ha prohibido allí esta siembra reduciéndola a la de La Grita. Dicho tabaco era de excelente calidad, y se podían aumentar las cosechas hasta para extraer a España mucho más que en La Grita. En el día, da como 2 mil fanegas de cacao que vienen a este puerto de la parroquia de San Antonio, contigua a la de San José y el Rosario de la jurisdicción del Reino de Santa Fe, de donde se trae el resto del cacao que se embarca en esta ciudad para España y Veracruz. Produce además de ésto, buenas miniestras de toda especie, y lo necesario para la manutención frugal de sus habitantes que para (su) uso hacen algunos lienzos de algodón, y puede producir buen añil, mucho café, cuanto se quiera en las riberas de los inmediatos ríos navegables. Esta jurisdicción es susceptible de mucho fomento con la protección del comercio naval de este puerto, pues aumentando éste a favor de las gracias nuevamente concedidas por su majestad a esta provincia, se adelantarían mucho los negocios en ella y los valles de Cúcuta; y la concurrencia obligará a hacer todas las anticipaciones en plata y efectivo.

Tengo del modo que queda dado a vuestras señorías, por partes, una sucinta cuenta de la población y agricultura de esta provincia cuyo comercio siempre ha sido muy tenue en la metrópoli, pues aún en el tiempo de sus mayores riquezas no consistía su opulencia en otra cosa más que la abundancia de sus ricos cacaos que en sus mismas casas vendían los labradores a los muchos

barcos que venían a solicitarlo a esta ciudad y la de Gibraltar, a excepción de uno u otro que lo giraba para Veracruz. Después la entrada de los piratas, y contínuas invasiones de los indios motilones, hicieron que se fuera poco a poco abandonando sus haciendas hasta llegar a el estado de la mayor decadencia a la que ocurrió de algún modo la Compañía Guipuzcoana que hacía su comercio exclusivo, y fue conservando el negocio del cacao y tabaco, fomentándose alguna otras ramas que mandaban para Europa en un bergantín que salía todos los años, cuya carga consistía en cacao, tabaco, azúcar, cueros, zarzaparrilla, aceite de palo, poco café, algún branlete, rosas de cedro, guayacán, y de 80 mil a 100 mil pesos en plata que cambiaba con la provincial o macuquina para extraer a España de la conducida de Veracruz, producto del cacao que se extraía para el Reino de Méjico, con lo que se igualaba la balanza del comercio con España. Así continuó hasta muy pocos años en que a beneficio del comercio libre han tomado algún incremento los frutos extraíbles, acrecentándose a

estas el añil y el algodón.

El fomento, pues, de esta provincia, que tiene hoy el más fuerte aliciente en las gracias concedidas por su majestad, con principalidad la supregación [sic, Sub-rogación] del derecho llamado nuevo impuesto, con el cual era imposible hacer progresos, no puede calcularse con seguridad sino al juicio prudencial respecto a que en mucha parte se ignora; lo que hay, saben en razón del suelo, su extensión, montañas, anegadizos, y muchos ríos navegables que no se han reconocido, y desde el interior del país desaguan en esta Laguna que tiene 198 leguas de circunferencia. Pero como al principio de esta representación prometió proponer para él los medios que se debían más pronto reducir a práctica, para exponerlos, satisfecho de que su ejecución atraerían al comercio, agricultura y navegación las mayores ventajas de esta provincia, éstas sin perder de vista lo que no (se ha) tocado, son de urgente necesidad y se reducen a dar, a saber: El primero, que se traigan a esta ciudad de 300 a 400 negros de cuenta de su majestad y se repartan a los labradores de la provincia y a algunos sujetos honrados que deseen trabajar y les faltaren los medios, vendiéndoles a precios moderados, y a la menos, a buen plazo para pagar con los frutos de su labranza, continuando esta introducción todos los años hasta que tomen algunas fuerzas estos habitantes. Sin estos auxilios, por más que les apliquen otros, no tomará esta provincia el incremento de que es susceptible, porque las tierras por más fértiles que sean, sin brazos que la cultiven nada producen, y aunque el paternal cuidado de su majestad con estas miras se ha dignado dar tanta extensión a la libertad al comercio de negros, no puede ser esta gracia provechosa a esta provincia por la miseria de sus naturales, y porque los pocos comerciantes que hay no pasan de un moderado caudal, y lo tienen siempre empleado su giro para España y Veracruz, y en el interior del país para el acopio de frutos con cuyo motivo no hay uno que pueda entrar en negocio de tanta espeza [sic, envergadura].

El segundo y más principal, es que se facilite la entrada y salida de los barcos por la barra, cuyo terror pánico aparta muchos buques de este puerto, y los que vienen a él por los pocos auxilios que encuentran negros en que se ponen por la mala orden y poco cuidado que hay en dicha barra (sic), y los crecidos costos que tienen en pagar los prácticos y bote, se van escarmentado y con propósito

de no volver.

Hace muchos años que en este puerto es donde no puede entrarse sin práctico. Se conservan dos en el castillo principal de San Carlos, y una lancha o bote que tripulan ocho soldados y un cabo, que se hace de patrón; luego que se avista embarcación que le hace de pedir práctico, sale este bote y como el castillo de donde sale queda algo a sotavento, gasta mucho tiempo primero que llega el barco, de tal suerte que por esta demora muchas veces no puede entrar aquel día, y le es preciso mantenerse fuera en paraje de tanto riesgo. Desde que el barco entra en barra, navega con peligro evidente hasta un fondeadero abrigado que queda más abajo del castillo de San Carlos, y llaman las Casimbas; sin embargo de todos estos riesgos y que por acaso, hay barco que no toque en los bajos y venga con algún descalabro, se le hace detener por la fuerza en el tránsito entre la barra y las Casimbas, dando bordo en una canal de tanta estrechez y corriente hasta que venga el oficial que le pasa vista y embarcan de una guardia, con cuya operación sucede por lo regular no quedar tiempo al barco para llegar en aquel día al puerto por no aventurarse a que le coja la noche en el canal o bajos de la Laguna, que llaman el Tablazo, y después de tantas impaciencias del capitán y riesgos. se les exige 25 pesos por el práctico y 16 por la tropa del bote

Esta costumbre es muy anticuada, y no he podido adquirir el principio que tuvo, pero como quiera que en el día (de hoy)

esta atención debe ser propia del conocimiento del consulado, es necesario que por este tribunal se remedien los extravios que se observan en ésto, tan perjudiciales a la navegación sin la cual no puede tener fomento el comercio y agricultura, y para ello es preciso poner por el consulado, prácticos celosos que tengan siempre dos estacas o palos clavados en la boca de la barra, el uno en el cabezo de barlovento y el otro en el de sotavento, para que viendo los palos con sus banderillas, se distinga bien dicha boca de la barra y hagan fácil su embarcadura, y como estos cabezos son variables por el mucho viento y corrientes, que vengan allí para mantener siempre la entrada sin variación. Deben salir los prácticos de 10 a 15 días a reconocer los palos y mudarlos si el fondo hubiera tenido alguna variación, y si se experimentaren muchos vientos y corrientes, harán esta salida y reconocimiento más a menudo. (A) los prácticos que deben siempre asistir a la barra, debe señalárseles su sueldo mensual, así como ocho marineros que tripulen una lancha buena, la que debe servir para la operación que queda dicha, y para sacar y llevar los prácticos cuando asoma algún barco. Si sale por barra la citada lancha, puede servir de grande auxilio para levantar o tender un ancla, cuando se ofrezca al contorno de la barra, pues muchas veces se quedan perdidas; y también cuando hay calma sirve para dar un remolque. Esta lancha con su tripulación y los prácticos debe mantenerse en las Casimbas, arrimada al castillo de Zaparas por estar éste más a barlovento que el de San Carlos, y por consiguiente más cerca de los barcos que vienen a entrar, no viendo que hacen más que la cuarta parte de camino que hasta ahora se ha acostumbrado hacer del castillo de San Carlos, con lo que se evitarían los perjuicios que he tocado, junto con que los barcos luego que entren por barra, sigan sin detención a las Casimbas en donde puede entrar el guardia y soldados que vienen en el barco, y pasársele la visita por el oficial de Zaparas, en caso de tenerse por necesaria dicha visita, la cual no teniendo otro objeto que el saber si el barco es nacional o extranjero, amigo o enemigo o parlamentario, me parece que pudiera evitarse aquella formalidad con los barcos de este puerto que cuando salen, dejan en el castillo sus señas por las cuales se les conoce luego que se avistan; y muchas veces tiene el dueño noticias de estar su barco en la barra, y no le ve en el puerto sino después de dos o tres días, siendo así que ahí se mete una guarda en el barco que le custodia hasta este puerto en donde están el jefe y ministros de la Real Hacienda, que le pasan las correspondientes visitas. Los sueldos de los prácticos y tripulación, y así mismo la construcción de las lanchas, está en busilis, y su conservación parece debe salir del derecho de avería, pues aunque hasta el establecimiento de este Real Consulado contribuían los dueños con lo que queda dicho a la tripulación y prácticos, sufriendo el Rey la construcción de la lancha, me parece no ser regular ni lo uno ni lo otro. Sin embargo vuestras señorías acordarán sobre el particular lo que les parezca más justo, en la inteligencia de que esta reforma es urgentísima, y que conduciría en mucha parte al fomento de esta provincia que por sus bellas proporciones puede hacerse una de las de más importancia en tierra firme.

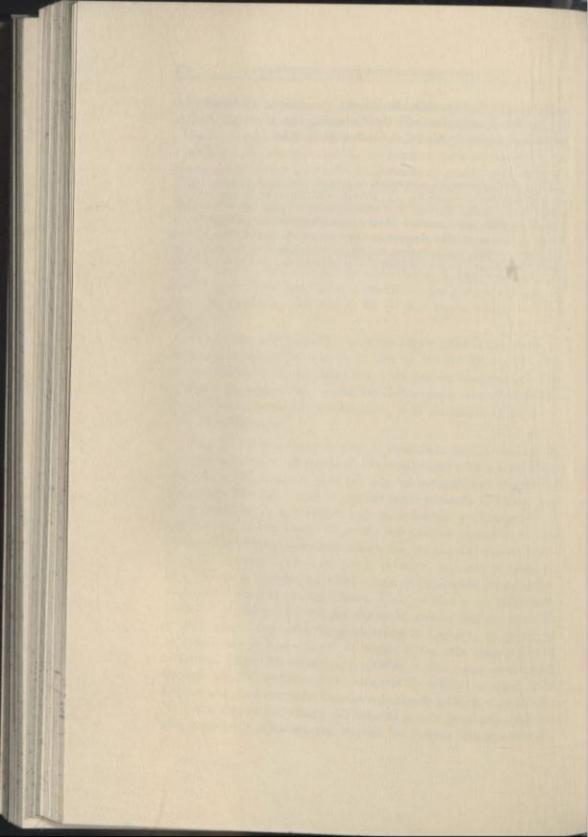
En cuanto por ahora ha ocurrido representar a vuestras señorías, protestando hacerlo de lo que se ofrezca en lo sucesivo, en cumplimiento de mi obligación y de cuanto vuestras señorías se dignen preceptuarme. — Nuestro Señor que a vuestras señorías [muchos años guarde]. — Maracaibo, a 17 de mayo de 1794. — José Domingo Rus.

Esta nota o manifiesto se hizo al consulado de Caracas por la diputación consular del puerto de Maracaibo que estuvo a mi cargo dos años y dos meses, y para (el) que fui sorteado por el referido Consulado. Por esta razón es preciso tener presente al leerla, que la población se ha aumentado con su industria y navegación, y que la barra de Maracaibo tiene hoy sus auxilios expeditos de dos lanchas muy buenas con doce marineros, un patrón, cuatro prácticos del Tablazo, y tres de barra, primero, segundo y auxiliar; su arribote y calabrote de auxilio, y casa de habitación y pertrechos en la isla y castillo de San Carlos. Todo se hizo a mi diligencia, instancia, y tiempo en que fui diputado, concluyéndose también el gran muelle con ochenta varas sobre la Laguna, en pilastras de piedra que lo hacen llegar al cantil; y con esta proporción se arriman a cargar las balandras y goletas, y descargan igualmente fuera de las 300 embarcaciones menores de tráfico interior de la Laguna que giran con todos los ramos de abasto público, y conducen los frutos que se introducen del interior a esta provincia, por los ríos, estradas y aduanas que reciben los fuertes cargamentos de

tierra adentro y ricos valles de Cúcuta, que aunque del Virreinato, hoy son ya de esta provincia de Maracaibo cuyas valientes tropas los han ocupado. — Cádiz, setiembre 29 de 1812.

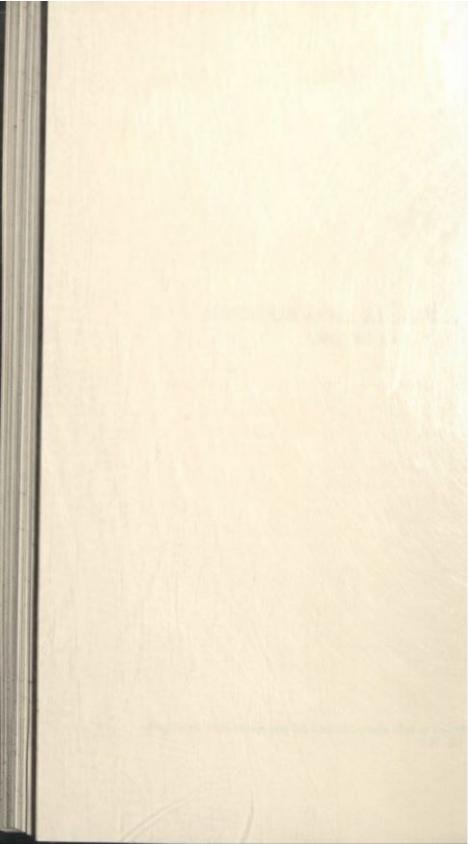
Rus.

Tomado de Maracaybo, representado en todos sus ramos, por su hijo, diputado a Cortes, don José Domingo Rus . . . , Madrid, 1814, Imprenta de Vega y Compañía. Nueva edición: Caracas, Tip. Enaes, ¿1959?, en págs. 225 a 239 (240). Fechado en 1794, este documento forma algo completamente separado de la obra de Rus publicada en 1814. Aparece inserto como apéndice en la citada edición de Caracas, ¿1959?. Los Apéndices, incluido el Informe de Rus, no llevan en la edición de Caracas, ninguna referencia a su procedencia, excepto la siguiente indicación: No. 1022. (LAUT).



INFORME SOBRE LA NUEVA BARCELONA, AÑO DE 1796.1

¹ La fecha aparece en hoja aparte. Al final del documento dice: « sin lugar, fecha ni firma ». (A. M.).



Señor.

Penetrado de los más vivos sentimientos de gratitud y respeto, hacia el benéfico corazón de vuestra majestad que siempre desvelado en la felicidad de sus vasallos, desea que se le den informes ciertos y circunstanciados de la situación, agricultura, industria y comercio de los pueblos donde habitan, para franquearles generosamente todas las gracias que puedan conducir a su mayor prosperidad, he deliberado poner a los pies del real trono de vuestra majestad este (informe), relativo a la Nueva Barcelona, provincia de la Nueva Andalucía en la América meridional, a la languidez de su agricultura, cortedad de su comercio y ninguna industria, manifestando al propio tiempo las proporciones ventajosas que ofrece su dilatada extensión; para que aquella, hasta ahora atrasada por falta de auxilios e instrucción, contribuya como cualesquiera otra de las más ricas provincias de América, al Estado, con las producciones de que son capaces la feracidad de sus terrenos y frondosos bosques que yacen en sus inmediaciones, y que florezcan la industria y el comercio por los medios que, sumisamente, expondré a vuestra majestad, lográndose este importante objeto sin mayor gravamen del Real erario, con conocida utilidad de su ingreso y mejor fortuna de los fieles vasallos de vuestra majestad.

Son estos, señor, no sólo los habitantes de la Nueva Barcelona sino también los leales y amantes de la suave dominación de vuestra majestad, naturales de la Isla Española y ciudad de Santo Domingo, que ansiosos de dejar su patrio suelo por vivir protegidos de las sabias leyes y benigno gobierno de vuestra majestad, podrán trasladarse a la Nueva Barcelona; y con ellos, y los de ésta, fortrasladarse una de las mejores ciudades de aquel continente. Con que marse una de las causas que detienen los progresos de la agricultura, examinadas las causas que detienen los progresos de la agricultura,

como el deberlas hacer presente a vuestra real beneficencia, es obligación precisa de todo fiel vasallo por la íntima conexión que tienen con la prosperidad del Estado, para que removiéndolas se afiance su felicidad, y con positivo conocimiento, se apliquen los medios a la fertilidad de sus terrenos, que siendo de los mejores del universo, promete considerable cosecha de frutos y primeras materias necesarias para la industria, y otras a que el lujo ha dado un excesivo valor.

Para demostrar con claridad estas ventajas, y que al propio tiempo se conozca perfectamente las que pueden resultar al Estado, y al más cómodo establecimiento de los vecinos de la isla de Santo Domingo, haré una breve descripción de las circunstancias que concurren en la Nueva Barcelona y su jurisdicción, y pasaré después a proponer a vuestra majestad, los más fáciles arbitrios con que desde luego podría lograrse el aumento de su población, agricultura y comercio.

Situación de la Naeva Barcelona. — Fundada en las orillas del río nombrado Neverí, a una distancia de legua y media o dos, de su desembocadura al mar. La rodea por el Este una sierra alta, que dista de ella tres leguas. Por el O ste, corre a partir su dilatada jurisdicción hasta tocar con el Sur, con la provincia de Caracas, comprendiendo todos los sitios de crianza de ganado mayor desde la boca del río nombrado Unare, distante catorce leguas de la Nueva Barcelona, costeando la ribera del mar entre las mismas bocas de éste, y el Neverí por el Norte. Y por el Sur, a varios partidos de considerable extensión donde se cultiva el cacao y la caña, denominados Capiriqual y Bergantín. Por mar, dista de La Guaira cuarenta y nueve leguas, y de Cumaná, doce.

Su rlo. — El río es navegable en todas las estaciones del año para lanchas grandes, en las cuales facilmente se conducen los frutos desde la ciudad hasta trasbordarlos en los buques mayores que anclan en el mar, a distancia de una legua de la boca, a sotavento, y (al) resguardo de una punta de peñón, llamado El Morro de Barcelona, en que invernan con toda seguridad a menos que, (cosa que rara vez sucede), sople fuerte el viento Norte y levante mar gruesa, que comunmente se dice, mar de leva.

Su clima. — Su clima es saludable: sus habitantes viven con robustez sin que se adviertan otras enfermedades que algún tabardillo, o terciana sencilla, en los tiempos de lluvia, y cuya malignidad en unas y en otras, cede regularmente a los medicamentos ordinarios y de costumbre en el país, sin necesidad de recurrir a una facultativo.

Población y cuadro de la ciudad. - Su población es numerosa y puede en el día contar, hasta quince mil almas, incluyéndose en este número las que residen en los campos dedicadas a la crianza del ganado mayor, y mulas. Es suficientemente capaz de extenderse con facilidad, cuánto se quiera, por estar situada esta ciudad en un terreno absolutamente plano, que por el Sur, Norte y Oeste, admite prolongación, sin la incomodidad de difícil comunicación entre las más separadas partes o barrios de la misma ciudad. Su delineación y arreglo es perfecto, por manzanas iguales, sus calles rectas, de suficiente latitud [sic, por anchwa], y aunque alguna de ellas no lo esté, en sus arrabales, si la ciudad se extendiese podría enmendarse facilmente aquel defecto. Y finalmente, casi todas están solidamente empedradas, cuya operación se ha debido al notorio celo y aplicación del actual gobernador de Cumaná, el brigadier don Vicente Emparan, y que ha hecho continuar el que hace muchos años había iniciado.

Carácter de los naturales. — El carácter de los naturales es laborioso, poco viciado, y lo sería mucho menos si hubiese más policía y celo; lo que se prueba, con haberse destinado a fundar haciendas de ganado mayor a distancia de diez o doce días de camino de la ciudad, en los sitios nombrados de El Tigre, cuya denominación ha tenido y tiene, de la abundancia que se notaba de esa especie de animales tan fieros, que sus afiladas garras no perdonan ningún viviente. Y no obstante este inminente peligro, los naturales de la Nueva Barcelona, no habiendo aún gustado las dulzuras de la agricultura, ni teniendo ya sitios en que aplicarse a la crianza, y arrostrando esas fieras, ya destruyéndolas ya ahuyentándolas a los bosques y sierras con los poblados que abrían, vencieron la imposibilidad. Y hoy día existe una multitud de ellos con ricas haciendas, que forman parte de los caudales de la Nueva Barcelona

Gobierno político y militar. — Su gobierno político y militar reside en un teniente de Justicia Mayor que nombra a su arbitrio el gobernador de Cumaná, y regularmente recae este nombramiento en un vecino de la propia ciudad de Cumaná, que ni es de letras, ni ha seguido la carrera gloriosa de las armas; motivo por

lo cual, la administración de justicia se demora gravemente en perjuicio de las partes, siendo necesario consultar (a un) letrado, en las providencias judiciales y remitir los procesos a alguno de los que residen en *Cumaná*. Y en cuanto a lo militar, está en total abandono, y sus milicias, que no son regladas (y) sin disciplina alguna.

Cabildo secular. — Su cabildo se compone de dos alcaldes ordinarios, oficios concejiles de Alférez Mayor, Alguacil Mayor, Depositario General, Fiel Ejecutor, Alcalde Mayor Provincial, Alcaldes de Hermandad, y tres o cuatro Regidores, más un Síndico, los que poco o nada influyen en beneficio de la población, porque carecen de luces de persona (sic), o de sujeto que se las comunique, y aún de las más comunes nociones al intento, porque ninguno de ellos ha visto ni tocado otro gobierno, que el de su propio país.

Estado eclesiástico. — En lo eclesiástico, mantiene un cura rector de presentación Real, que con un beneficio, el más pingüe de la provincia, ejerce sus funciones por medio de dos tenientes asalariados a su costa; un sacristán mayor, un vicario foráneo en primeras, y otro en segundas, y cuatro o seis eclesiásticos seculares sueltos y sujetos a la jurisdicción del obispo de la Guayana.¹ Se procede, actualmente, a la fábrica material del Colegio de los Padres Observantes que se han fijado en la ciudad, para proveer oportunamente de curas doctrineros a los pueblos de indios naturales reducidos que se hallan en sus inmediaciones, y de esta parte del río Orinoco.

Falla de maestros de primeras letras y de latinidad. — Pero lo más doloroso y sensible es, que no hay una escuela pública de primeras letras, y pasan los padres de familia por la incomparable pena de que sus hijos aprendan a leer y a escribir imperfectamente, porque las instrucciones las toman los niños de cualquiera, que por favor, se dedica a darlas. No hay una clase de latinidad ni de moral, y este es el origen de un pueblo tan numeroso se encuentre con tan pocos operarios, ni (con) personas de conocimientos regulares, al paso que la juventud abunda de talentos. Y los pocos que se han logrado, es porque sus padres han tenido proporciones [sic, por la manera, los medios] de enviarlos a Caracas y soste-

¹ Diócesis erigida en 1790. Su primer obispo: Dr. Francisco de Ibarra, 1792-1798. (LAUT),

nerlos en aquella Universidad, cuya conducta no siguen todos aunque tengan los mismos medios, temerosos del extravio, a que los exponen fuera de sus casas.

Riqueza del país. — La riqueza del país consiste principalmente en las crianzas de ganado mayor y de mulas, establecidas desde el pueblo de San Maleo, a catorce leguas de la ciudad, hasta las orillas del río Orinoco; y (en) los sitios de El Tigre, a ocho y diez días de camino de la misma. Y así es, que la principal extracción de frutos está reducida al ramo de carnes saladas, quesos, velas, y sebo en bruto, que se conduce a la Habana, en goletas, balandras y bergantines, desde cuya época, que será (desde hace) catorce, o dieciseis años, se ha conocido evidentemente el aumento de la población en sus fábricas materiales, radicación de algunos europeos, y de mayores fortunas en nuevos fundos de crianzas y agricultura.

Sus producciones y comercio. — Sólo en el año pasado de 1795 se extrajeron de la Habana para la Nueva Barcelona, 92.003 pesos procedentes de la introducción de aquellos renglones, sin contar la peletería, que es de la mejor calidad por su peso, ni la carne y sebo que se consume en la propia ciudad, y que pasa a otros destinos. De lo que resulta que se benefician en ella, por lo menos, el número de diez y seis mil cabezas de ganados mayor. Y suponiéndose vendida en la Habana la arroba de carne salada a doce reales, y que para producir los 92.003 pesos se requieren sesenta mil arrobas, las cuales necesitan doce mil cabezas, regulando el peso de cada una después de beneficiada y seca, en cinco arrobas, a todas las que deben añadirse, cuatro mil lo menos para el consumo de la ciudad y (de las) pesas de Cumaná, y mantención de los buques menores que se hallan en gira [Nota: en el documento giro]. Hay también abundancia de maderas muy a propósito para fabricar buques dentro del mismo río, y casi todos los que tienen aquellos vecinos, se han construído en él; no siendo dudable que se encuentren en sus montes vírgenes otras maderas de mayor recomendación y utilidad, pues se sabe que el palo de tinte, llamado Futete (sic), lo han sacado muchos de las inmediaciones de la costa entre Barcelona y Cumaná. Y por último, son confinantes de esta jurisdicción, (las regiones) del Orinoco y Guarafuche [sic. por Guarapiche], de las cuales esta última es tan rica en maderas, aceite de palo y terrenos de labor, que puedo asegurar a vuestra majestad, no la hay igual en toda la costa firme de la América meridional.

Cálculo de ganado vacuno, yeguas y caballos. — Resulta pues, que según el cálculo anterior, puede contener la Nueva Barcelona, en los términos de su jurisdicción, sobre ciento sesenta mil cabezas de ganado mayor, bajo el supuesto de que el beneficio se haga con respecto a un diez por ciento. Más de cuarenta mil yeguas, y más de veinte mil caballos, con la particular recomendación que en toda la extensión de la jurisdicción, no se encuentra ganado alguno, ni bestias, que comunmente llaman alzados. Todo es recogido en sus sitios, no bajan a los ajenos, y tan domésticos, que cualquier hato aunque se componga de dos o tres mil cabezas, las reunen con sus bestias en dos o tres días. De cuya doctrina (sic) a que está acostumbrado, resulta a sus dueños el imponderable beneficio de las abundantes queserías, con quesos tienen los indispensables gastos de casa y hacienda.

Cálculo de la cría de mulas. — A este ramo se agrega el de las mulas, que aunque sólo se consideran doscientos cincuenta criadores que simultáneamente, con otros ganados, se ocupan en esta especie de crianzas, y que uno con otro logre diez anualmente, resultan dos mil quinientos, que vendidas cómo sucede, a treinta pesos a los tres años de nacidas, cada una, ascienda a setenta y cinco mil pesos que ceden en utilidad de los criadores sin agregar las de las yeguas y caballos; porque aquellas todas se destinan a la crianza de mulas, y caballos, y estos rara vez se venden, porque se dejan en los hatos para (el) servicio y manejo del ganado vacuno, conducción de quesos a la ciudad, y torno de Sales (sic), a los mismos hatos.

Su agricultura. — Otro es, el ramo de la agricultura; pero tan pobre y abandonado que casi no puede creerse, atentas las buenas calidades y proximidad de los terrenos de la Nueva Barcelona y su jurisdicción. Se contarán poco más de un millón de árboles de cacao en los partidos de Cupira, Capirigual y Bergantín; y trescientos almudes de tierra destinadas a las cañas de azúcar. Bien (es verdad) que uno y otro (producto) contribuyen con lo que se necesita para el consumo del país, y alguno que suele extraerse para Cumaná y la Habana, lo que prueba, evidentemente, la fertilidad de aquella tierra, pero los inmensos terrenos de Orinoco y Guarapiche (sic) están absolutamente incultos y abandonados.

Otro ramo hay que unicamente se cultiva por los indios naturales de los pueblos comarcanos, y por muy pocos españoles: este es el tabaco, que lo compra todo vuestra majestad, superior en calidad al que generalmente se cosecha en toda la tierra firme, muy semejante a la calidad que tiene el de la Habana; y tal vez podría ser igual, o mejor, si los indios estuviesen instruídos del modo de beneficiarlo, sin que las hojas perdiesen la suavidad, fuerza y olor que naturalmente les presta la bondad de sus terrenos.

Abundancia de viveres de primera necesidad. — Finalmente, como la mayor parte del vecindario que tiene proporciones [sic, buenos intereses, capacidades], vive en sus haciendas y hatos, y su comercio es tan escaso, abunda de todos los mantenimientos de primera necesidad, cuales son: ricas carnes, maíz, arroz, y aves, a un precio sumamente equitativo. Las habitaciones son también cómodas y los alquileres son por igual razón, de precios bajos, y con suma proporción [sic, por capacidad, oportunidad] para fabricar sin mayor costo, de mampostería o de bajaregue [sic, bahareque] pues una casa que en Cumaná, Caracas o Santo Domingo tenga de valor cuatro mil pesos, en la Nueva Barcelona se puede fabricar con dos mil quedando más capaz y proporcionada; porque se pueden emprender, como en Caracas y en la Habana con mucho menos costo

Este es, señor, el estado en que se halla la Nueva Barcelona: sus campos incultos, sin progreso las artes, y su comercio sin extensión a los frutos que evidentemente pueden producir los terrenos que se ven a las orillas superiores del río Neverí, Capirigual, Bergantín, y otros muchos, hasta la distancia de 25 y 30 leguas de la ciudad; propios todos, unos para el cacao, cañas de azúcar y añil, y otros para el café y el algodón.

Feracidad de sus terrenos. — Neverí, Capirigual y Bergantín, proporcionan el cacao, las cañas (de azúcar) y el añil; en el mayor número de sus posesiones el regadío (se hace) facilmente, y aunque algunas se abriesen sin ese auxilio, no dejarían de conservarse por ser temperamentos frescos. Neverí no lo es tanto en la parte de la ciudad hacia el mar, pero puede producir bien el café y el algodón.

Falta de brazos para la agricultura. — Dudárase acaso de este aserto, tocándose, por otra parte, que los vecinos de Barcelona despreciando estas proporciones han adoptado la máxima contraria a su felicidad, que es, la de hacerse un pueblo más pastoril

que agricultor, no debiendo ignorar que la calidad de lo primero iamás podría traerles las comodidades, esplendor y perpetua subsistencia que la agricultura. No obstante esta reflexión, es evidente que la razón que los ha inclinado a un extremo menos útil que el otro, es la de que necesitando la agricultura dos brazos, no los hay en la ciudad ai en sus inmediaciones. Las gentes libres, blancos o negros o mulatos, no se acostumbran al hacha, al machete, a la azada ni al arado, y por consiguiente, no se encuentra uno solo de los de estas clases que gane jornal en los campos. Su ejercicio en la ciudad, por lo regular, es abrir un pedazo de tierra corto para sacar de él el maíz que consumen anualmente en su choza, y así llevan una vida miserable y trabajosa, porque ni aún a los oficios menestrales se dedican. Y por último, todos apetecen los hatos y emigran a ellos por la libertad que les franquea la ocupación, de andar dentro de los mismos sitios para una y otra parte en solicitud de los animales, siempre en caballerías, viviendo por consecuencia holgazanamente con excepción de los meses de invierno, en que se les recarga un poco más el trabajo con las queserías. Contentos y alegres con esa estragada vida, favorecen en parte las ideas del hacendado; porque reciben su salario, que por lo común asciende a cuarenta o cincuenta pesos anuales con la rebaja de un quince o veinte por ciento, pues no haciéndose los conciertos [sic, contratos, naturalmente] para ser pagados en dinero efectivo, lo reciben en listados [sic, género de telas], coletas, etc., cargándoseles sobre el precio a que se compran en la ciudad, un real o más, en cada vara de aquellos lienzos.

Proyecto para aumentar la agricultura y el comercio. — He manifestado, señor, hasta ahora, cuánto me ha parecido conducente a dar a vuestra majestad una idea verdadera de la Nueva Barcelona, su gobierno, riquezas y proporciones [sic, por capacidades] que ofrecen sus feraces terrenos, para que prospere la agricultura en beneficio del Estado y de sus vecinos, felices sin duda, si llegando a conocerlas, abrazan con anhelo el cultivo del cacao, azúcar, algodón, café y añil, y mucho más, si el piadoso corazón de vuestra majestad se digna excitarlos franqueando a los vecinos de la isla de Santo Domingo, la gracia de que puedan establecerse en aquella población, concediendo a ésta, franquicias que estimulen a aquellos, y que se compadezcan con la suerte de que cada uno gozaba en la referida isla.

Este, señor, es el medio más proporcionado, que el celo y amor de un fiel vasello de vuestra majestad pone reverentemente en su real consideración; asegurando que si llega a verificarse, la Nueva Barcelona auxiliada del poderoso brazo de vuestra majestad, será dentro de poco tiempo uno de los puertos principales de América. Sus exportaciones [Nota: en la copia: extracciones] de frutos serán abundantes, y sus consumos de los efectos (sic) y frutos de la península formarán aquella íntima relación y dependencia lucrosa que exige el comercio de ambos dominios. Sus naturales recibirán cultura y las artes florecerán.

Hay en la isla de Santo Domingo muchos vecinos que aunque no logren vender sus haciendas y casas pueden salir de ellas con algún número de esclavos. Hay otros que tienen casas, y no haciendas, y otros que ni haciendas ni casas, pero (que) tienen alguna profesión liberal o mecánica, con que sostienen a sus familias. No se puede tampoco dudar, que son gentes cultas, y que la comunicación con éstas, de la Nueva Barcelona, contribuirá a que se logre (culturizar) a éstas con aquellas, e insensiblemente, se des-

tierre la preocupación e ignorancia de las últimas.

Para la mayor facilidad de establecimiento de familias, siendo del real agrado de vuestra majestad, convendría desde luego tomar una individual razón de su clase, estado, y bienes de fortuna que hayan dejado en Santo Domingo, a fin de que con relación a esas circunstancias pueda socorrerse a cada una, proporcionándosele por la Real Hacienda su manutención hasta cierto tiempo, cual puede considerarse suficiente (hasta) que hayan logrado sólidos establecimientos; evitando la piedad de vuestra majestad, no padezcan en los principios escasez ni miseria, todo lo cual podría verificarse bajo las reglas siguientes:

- 1ª Todo vecino de la isla de Santo Domingo que quiera pasar a establecerse a la Nueva Barcelona será conducido por cuenta y a costa de la Real Hacienda, llevando consigo documento judicial del capitán general de aquella isla o del respectivo juez del lugar de su domicilio, con que acredite dejar en ella o en la ciudad, villa y lugares, hacienda de ganado, ingenio o casa poblada.
- 2ª Dicho documento comprenderá también la calidad, estado y profesión del vecino que se traslade, con la mención de si ha obtenido empleo militar o político en la ciudad, villa o lugar, para que se le atienda igualmente en la Nueva Barcelona.

- 3ª Estos documentos los entregará al subdelegado y administrador de Real Hacienda que residen en dicha ciudad, y formarán un archivo separado donde se custodien, pasando previamente copia de ellos al Ayuntamiento, a fin de que éste se instruya del número de personas y familias que entran, y de su estado, clase y profesión.
- 4º El subdelegado y administrador tendrán un libro separado donde asienten con especificación, el nombre o nombres del sujeto o familia que sucesivamente fuesen entrando, con mención del día, mes y año, y su clase, calidad, estado y profesión.
- 5ª Estará a cargo del subdelegado y administrador, con conocimiento de la calidad de la persona o familia que se le presentase con el documento de la primera condición, graduar sus proporciones para sostenerse en aquel país por el tiempo de dos años; y con presencia del precio del alquiler de las casas y mantenimientos de primera necesidad, hacerles una consignación mensual por el mismo tiempo, con acuerdo del teniente justicia mayor y regidor alférez real, que se congregarán a este efecto y darán los informes necesarios.
- 6* Si la persona o familia presentada hiciese constar que ha dejado en Santo Domingo casa poblada, se le contribuirá por la Real Hacienda el alquiler de una por el tiempo necesario a que se le fabrique otra de cuenta de la Real Hacienda, graduándose la capacidad de la casa que se ha de fabricar, por el valor de la que dejase, y el alquiler por el número de los que componen la familia, y su calidad.
- 7ª Si la persona o familia hiciere constar que deja en Santo Domingo, hato, ingenio o tierra baldía, y condujese negros con que poder descuajar y romper nuevos terrenos, se les asignará la porción suficiente expidiéndosele título de dominio y propiedad, por el jefe de la Real hacienda, sin interés ni coste alguno.
- 8s Deberá instruírsele por el subdelegado y administrador, que dentro de dos años de posesionado del terreno ha de tenerlo abierto y cultivado de cacao, cañas, café, algodón o añil; a cuyo fin, y para proporcionarles la brevedad que exije su establecimiento, se socorrerá a los criados y operarios de la mantención, que es de muy poco costo y no pasará de un medio real diario, por cada cabeza, en el tiempo de un año. Pero con la precisa con-

dición de que si pasados dos años no correspondiese el aumento de la posesión y rotura, aquel transcurso y brazos aplicados deberá reintegrar a la Real Hacienda de la erogación anual de alimentos.

9* Como la inmediacion de las labranzas a la ciudad es una de las mayores ventajas que se pueden proporcionar al labrador, y es constante que en la de la Nueva Barcelona hay muchos terrenos incultos y aún algunos de regadío, que se han comprado a vuestra majestad por unos precios ínfimos antes del establecimiento de la Intendencia de la provincia de Caracas, y permanecen en el mismo estado de montuosos, será muy oportuno que a beneficio del Estado y de los vecinos de Santo Domingo se retrocompren por la Real Hacienda, indemnizando a sus antiguos dueños del precio que exhibieron por ellos, y se concedan a los nuevos vecinos, siempre que les acomode por el mismo con tal de que se les espere por tres años para su paga.

10st Si se presentase algún vecino de Santo Domingo sin profesión liberal o mecánica, constando por el documento que no deja terreno pero que se ha ejercitado en las labores del campo, se le consignará en sus inmediaciones, o a orillas del río por la parte superior, con proporción a la familia que tuviese, para que lo cultive; auxiliándosele con la mantención del primer año y las herramientas necesarias para aquella especie de labranzas que eligiese, recomendándosele por el subdelegado y administrador, que sean de maíz, yuca, batatas, ñames o verduras, que todo contribuye a la provisión y sustento del pueblo.

11º Si el presentado fuese menestral e hiciese constar que deja casa o bohío en Santo Domingo, se le consignarán alimentos por el término de tres meses, y proveerá igualmente de habitación en los términos que refiere la regla sexta, auxiliándosele en cuanto sea posible, para que logre ejercer su oficio dentro de dicho término.

12ª A todas las familias que se destinaren a los campos, se les distribuirán por cuenta de la Real Hacienda, dos vacas mansas, seis gallinas y un gallo, un caballo y una yegua, y una puerca de parir; y a las que entrasen con esclavos, seis mulas más.

13ª Todos los vecinos de Santo Domingo que se aplicasen al cultivo de terrenos, deberán ser libres de pagar diezmos por el tiempo de 10 años, que comenzarán a contarse desde que las posesiones de cacao, azúcar o papelón, café, algodón y añil, se pongan en estudio fructifero.

- 14º Así mismo se les considerará exentos de pagar el real derecho de alcabala, a razón de cinco por ciento, y las satisfarán en sus ventas a un dos, como lo ejecutaban en la ciudad de Santo Domingo por sólo el tiempo de diez años.
- 15ª No podrá compelérseles a servir ningún oficio concejil por el tiempo de diez años; pero el que voluntariamente quisiese admitirlo, lo ejecutará a su arbitrio.
- 16ª Por el mismo tiempo estarán libres de toda carga o contribución pública, como de bagaje, criados, etc., composición de calles, caminos, etc.
- 17ª Con respecto a que vuestra majestad, por un efecto de su real clemencia se sirvió conceder en 28 de febrero de 1789 a las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y provincias de Caracas, el comercio de negros bajo de ciertas reglas, podría extenderse a beneficio de los mismos habitantes de Santo Domingo esta real gracia, con la ampliación de la real cédula de gracias, expedida a favor de la misma isla en 1786, a la Nueva Barcelona, permitiendo la libre entrada de ellos con habilitación de aquel puerto bajo las reglas que prescriben los doce artículos de la primera citada real cédula.
- 18* Para felicidad del Estado y consuelo de los habitantes de Santo Domingo, continuando vuestra majestad su real protección hacia ellos, se costeará después que haya suficiente número de vecinos, el de quinientos negros que se repartirán entre los mismos, cargándoles el valor con que se hubiesen comprado, y además, prorrateando entre todos el costo que hubiesen causado en su conducción, y los que falleciesen antes de su repartimiento.
- 19ª Pagarán dichos vecinos el valor de los negros que se le repartan, en el término de cuatro años, que se considera suficiente, para que puedan lograr el fruto de su aplicación al cultivo de las tierras; y si sucediese que la copia de vecinos ocurrentes excediese al número de los quinientos negros, el administrador y subdelegado, graduando los más que se necesiten, podrán extender la conducción de estos, sucesivamente, hasta el de mil y quinientos, encargándosele estrechamente que a lo menos la tercera parte de los negros sean destinado a las labores del tabaco; y por la utilidad que resultará a la Real Hacienda, hayan de pagarse estos en el mismo fruto.

- 20^a Que para que el tabaco se logre de la más superior calidad y pueda rendir a la Real Hacienda todas las ventajas que ofrecen aquellos terrenos, se prevenga al Intendente de la Habana, para que dirija con la mayor brevedad al de Caracas, una instrucción circunstanciada de la calidad de los terrenos que se han de elegir para su plantación, método y orden que se ha de seguir en su beneficio, o a fin de que se pase al subdelegado y administrador de la Nueva Barcelona.
- 21ª Será de cargo riguroso del subdelegado o administrador, velar para que los nuevos vecinos se apliquen con esmero a sus respectivas ocupaciones, ya en los campos los labradores ya en la ciudad los menestrales, sin permitírseles emigrar a otros lugares bajo la pena de que los holgazanes y contraventores, serán aplicados al servicio militar de tierra o de la marina en los buques del corso de vuestra majestad.
- 22ª Los subdelegados y administradores se informarán del contenido y certeza del capítulo anterior, por medio del visitador provincial de las sementeras de tabaco, que vuestra majestad tiene asalariado para aquella ciudad, extendiéndole la obligación de visitar también las nuevas fundaciones de otros frutos, y dar en cada semestre un informe por escrito de su estado y del aumento que se advierta.
- 23º Llegado el caso de destinar a alguno al servicio de las armas por mar o tierra, se ejecutará ésto con previa información sumaria, teniendo por principio la fecha del tiempo en que se le concedió el terreno, reconocimiento de él por tres labradores, hombres de probidad, y resultando el abandono o poca aplicación, se le remitirá al gobernador de Cumaná si el destino fuese el servicio de las armas en tierra, o al Intendente de Caracas, si al de mar, consignándose la posesión a otro vecino.
- 24^a Por ahora, y hasta tanto que se adviertan las ventajas que pueda producir al comercio el fomento de la agricultura en la Nueva Barcelona, sería muy oportuno para que sus moradores y los nuevos vecinos acostumbrados a más finos alimentos no extrañasen el país, concederles que pudiesen ir derechamente a aquel puerto, de los de la Península, dos buques cargados de efectos de lencería nacional, aceite, almendras, pasas, vino, aguardiente, hachas, machetes, azadas, palas, picos y todo otro surtido

que produzca la Península, con lo que proveyéndose de estos renglones, no sólo vivirán con más satisfacción, sino que se les proporcionarían también los medios de trabajar en sus terrenos, sin otra obligación que la de tocar previamente en el puerto de Cumaná, para dar razón a los oficiales reales de la carga que conducen, y a su retorno de los frutos que han extraído.

25* Finalmente, como no pueden tocarse todos los puntos ocurrentes para el fomento de la agricultura, ni removerse los obstáculos que puedan nacer, deberán el subdelegado y administrador formar una junta con el teniente justicia mayor, dos regidores, hacendados o vecinos labradores, que no tengan tierra sin cultivo, y el síndico del Común, a fin de que los primeros faciliten en cuanto se pueda, la navegación del río y entrada en él; y que los segundos den razón de las tierras que sean más a propósito para la labor, suministrando al propio tiempo todas las noticias que se les exijan, con sinceridad y buena fe, por tratarse de unos negocios en que se interesa el real servicio de vuestra majestad y la conveniencia personal de ellos. Si de este modo se digna vuestra majestad auxiliar a los vecinos de Santo Domingo y la Nueva Barcelona, su vasta jurisdicción se poblará, sus terrenos se abrirán y florecerá en breve la agricultura, con la cual y la civilización de sus naturales, consecuente a su comercio, se formaría una ciudad considerable; porque atravendo las gentes se extendería, y mucho más si mudase de jefe político, instruído, y proveyéndole también de militar.

A este fin, sería lo más conveniente que el teniente justicia mayor de Barcelona fuese un alcalde mayor, juez de letras, y del augusto nombramiento de vuestra majestad, con el sueldo que pareciese suficiente, como lo había en la ciudad de Santiago de los Caballeros en la isla de Santo Domingo, a quien se encargase estrechamente en su respectivo despacho, que además de la administración de justicia con que debe cumplir, sería del real agrado de vuestra majestad que en el tiempo de su gobierno, se aplicasen a mejorar la situación de la ciudad en sus fábricas, recibiendo a los vecinos el buen orden de levantarlas con solidez y hermosura, facultándosele igualmente el que pueda repartir entre los vecinos de Santo Domingo, todos los solares yermos que hubiese en la ciudad, siempre que se le notifique al dueño de fabricarlos dentro de seis meses, y no lo ejecutase.

Pueden contribuir mucho a mejorar la policía, el subdelegado y administrador de Real Hacienda, cuyos nombramientos hace el Intendente de Caracas, y siempre son sujetos de probidad e inteligencia, los cuales formasen con el alcalde mayor y el síndico del Común, una junta semanal, en que sólo se tratase de los expresados puntos de policía, que extendidos por medio de un escribano, deberían dirigirse al gobernador de Cumaná, para que como jefe principal de la provincia lo reconociese, aprobase o moderase.

Una de las primeras atenciones del referido alcalde mayor, será la de procurar que inmediatamente se establezca escuela pública de primeras letras y aritmética, dotándola de los propios si hubiese fondo suficiente y dado el poco costo de casa y alimentos de uno o dos maestros; y en caso que no haya fondo bastante, podrá hacerse a costa del vecindario, prorrateando entre los demás, a conveniencia, una moderada pensión. Pues es justo que ya que disfrutan de aquella en los dominios de vuestra majestad, contribuyan con esa especie de reconocimiento al auxilio de los miserables, que no los tienen, y que componen como ellos una parte integrante del Estado.

En el dicho alcalde mayor debería residir unicamente el gobierno político de la ciudad, y en un comandante militar el de las armas; y para desempeñar estas funciones, convendría que residiese en dicha ciudad en calidad de destacado, por un año, un capitán veterano de los de la tropa de Cumaná, en quien concurriese la actividad, celo e inteligencia necesaria para que, dedicado sólo a esta ocupación, arreglase la considerable milicia de infantería, como lo está la de Caracas, y alguna caballería que puede formarse en la Nueva Barcelona, instruyéndolos y disciplinándolos por medio de hábiles tenientes y sargentos, como corresponde, y bajo la dirección y órdenes del comandante general de Cumaná, a quien podrá prevenirse que formadas las milicias por compañías, y disciplinadas, diese cuenta a vuestra majestad de su estado, proponiendo los sujetos que por su calidad, proporciones y servicios, puedan gozar de los empleos de oficiales de ellas, sin excluír a los vecinos de Santo Domingo para que sean también del augusto nombramiento de vuestra majestad, cuya distinción aplaudirá sin duda y será un poderoso motivo que les esforzará a manejarse con todo honor, y a procurar los mayores aumentos de sus familias y de la población.

El inconveniente de que no se formen jóvenes que ilustren la ciudad, he apuntado anteriormente que se verifica porque algunos padres de familia no tienen proporciones para remitir sus hijos y costearlos en la Universidad de Caracas, o porque los que las tienen, temen su extravío si se les despacha de su casa en una edad en que aún no han manifestado su índole e inclinaciones. Y esto se salvaría, desde luego, si se estableciese una clase de latinidad en la Nueva Barcelona y se pusiese al cuidado de uno de los religiosos que residen en su hospicio o colegio. Vuestra majestad les pasa un sínodo anual para su subsistencia en el servicio de curas doctrineros, y la Nueva Barcelona ha contribuído con las limosnas de sus fieles a la fábrica material del hospicio o colegio, de su iglesia, adorno y alhajas, conservando varias memorias pías, fundadas no menos a su beneficio por los mismos vecinos. Ni hacen falta para su principal ministerio, y es un considerable beneficio para aquel público, el que mantengan entre los religiosos que allí existen, uno capaz de desempeñar este encargo y que, instruyendo a los jóvenes de talento con esmero hasta la edad de doce a catorce años, en que ya pueden haber dado pruebas de su capacidad e inclinaciones, y que a los padres de familia se les dé el consuelo de que podrán por sí manejarse y tomar consejo de otros, y logren los que tuvieren facultades la satisfacción de remitirlos a la Universidad de Caracas a continuar clases mayores, o a Cumaná, donde vuestras majestad paga un eclesiástico que enseña artes y teología moral.

Así, señor, al paso que los vecinos de Santo Domingo hallen en el paternal corazón de vuestra majestad todo el auxilio que necesitan para establecerse cómodamente y continuar viviendo bajo la suave denominación (sic) de vuestra majestad, la Nueva Barcelona florecerá en agricultura y comercio, ya que para auxiliar estos dos ramos, goza abundantemente de la cualidad de pueblo pastor. Porque de aquella, protegida por vuestra majestad, resultará indispensablemente el comercio, no debiendo dudarse que un suelo cultivado bien, da en pago todo lo que necesita la vida, brinda a los ciudadanos el que vivan con orden, les rinde mucho más que lo que pueden consumir, y les proporciona cuantas ventajas pueden apetecer para hacerse sociables, instruídos y útiles al Estado y al Real erario, que inmediatamente se reintegrará de los cortos gastos que hiciese con el mayor ingreso de derechos, en la más abundante porción de frutos que se extraigan.

Fecundados muy en breve de las ideas del comercio, todo su conato y esfuerzo lo colocarán en la agricultura, hasta lograr por medio de su aplicación, cambiar los productos super-abundantes de su país, con los que les niega el mismo; pues es indispensable que un pueblo agricultor, y que se hace admirar de todos por las comodidades que goza, debe ser necesariamente comerciante. Los ramos de agricultura y comercio han experimentado siempre, igual protección de vuestra majestad; sus destinos han estado inmediatamente unidos, porque de unos fundos fértiles por naturaleza y bien cultivados, ha de resultar necesariamente un comercio floreciente, y éste sólo faltará, cuando la tierra carezca de brazos para crear y vivificar a aquel con sus producciones.

La confianza en la real generosidad de vuestra majestad, por una parte, el amor y fidelidad a vuestra real persona y el ardiente deseo de la prosperidad de la monarquie, por otra parte, son, señor, los objetos que me han impelido como a el último de sus vasallos, elevar a vuestra majestad humildemente este informe para su real noticia. Si para felicidad mía, hallase grata acogida y mereciese la real aprobación de vuestra majestad, tendré la satisfacción de haber contribuído en esta pequeña parte de mi aplicación, a las obligaciones de fiel vasallo de vuestra majestad, en cuyo real servicio, si no hubiese acertado, me quedará la de que mis cortas luces han sido la causa. Pero aún en este caso, me lisonjearé de haber dado a vuestra majestad, un público testimonio de mi natural propensión a la mejor suerte de aquella parte de sus vastos dominios.

(Sin lugar, fecha ni firma).

Archivo General de Indias, Sevilla.

Caracas, Legajo 32 (sic).

Se modernizó con base en copia mecanografiada del original en poder del doctor A. Arellano Moreno. De esta copia, y según su indicación final, se desprende que el original no lleva indicación de lugar, fecha ni firma del autor. La breve mención en el texto, año parado de 1795, no es definitiva para establecer que fuese redactado en 1796, ya que siendo expresión tradicional, puede referirse a cualquier año anterior al momento en que se escribe. Si debe tenerse en cuenta, que por el Tratado de Basilea del año de 1795, España cedió a Francia la isla de Santo Domingo. Igualmente, para el problema de la fecha, es interesante la mención muy concreta al actual gobernador de Cumaná, el brigadier don Vicente Emparan. Según L. A. Sucre, su gobierno duró doce años, de 1792 a 1804, (LAUT).